

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE ÁREA DE INFLUENCIA SOCIAL DIRECTA COMO REQUISITO PARA POSTULAR AL ACCESO A LOS RECURSOS DEL FONDO COMÚN AMAZÓNICO.
Institución	SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA
Descripción	Emisión del certificado de área de influencia, solicitado por la entidad interesada a la STCTEA, con base en la información remitida por la autoridad ambiental nacional sobre las áreas del territorio donde se manifiestan impactos directos por actividades hidrocarburíferas, mineras y eléctricas, identificadas preferentemente a nivel parroquial, pudiendo agregarse a nivel cantonal o provincial. Este certificado determina si el proyecto objeto de postulación se encuentra ubicado en un área de influencia directa y constituye un requisito previo para postular a los recursos del Fondo Común Amazónico.
¿A quién está dirigido?	Entidades públicas, GAD y organizaciones de la sociedad civil que ejecutan planes, programas o proyectos de inversión dentro de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica y que requieren postular a recursos del Fondo Común Amazónico; así como las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades reconocidas. Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Certificación de área de influencia directa social, que incluye el enlace al mapa de ubicación del proyecto.

¿Qué necesito
para hacer el
trámite?

Requisitos Generales:

- Oficio dirigido al/la Secretario/a Técnico/a de la STCTEA, legalizado con firma electrónica.
- Archivo comprimido (.zip o .rar) que contenga la información geográfica de la implantación del proyecto en formato shapefile (.shp, .shx, .dbf y .prj), en DATUM WGS84, Zona 17S. El archivo deberá representar la implantación del proyecto (punto, línea o polígono); en caso de línea o polígono, deberá incluir al menos dos (2) puntos con sus coordenadas UTM (X,Y).

Requisitos Específicos:

Ninguno

¿Cómo hago el trámite?

1. **Elaborar el oficio** dirigido al/la Secretario /a Técnico/a de la STCTEA, incluyendo como mínimo:

-Nombre del proyecto.

-Descripción breve del proyecto (máx. 70 caracteres).

-Entidad postulante.

-Ubicación del Proyecto: Provincia / Cantón / Parroquia / Sector o Comunidad.

-Coordenadas UTM (X, Y) del centroide (punto central) del área de implantación del proyecto o, en el caso de proyectos lineales, del punto medio del trazado, en DATUM WGS84, zona 17S:

X: Coordenada X en WGS 84 zona 17 sur

Y: Coordenada Y en WGS 84 zona 17 sur

2. **Preparar y adjuntar un archivo comprimido** (.zip o .rar) con la información geográfica de la implantación del proyecto en formato shapefile (.shp, .shx, .dbf y .prj), en DATUM WGS84, Zona 17S. El archivo deberá representar la implantación del proyecto (punto, línea o polígono) y, en caso de línea o polígono, incluir al menos dos (2) coordenadas UTM (X,Y).
3. **Firmar electrónicamente el oficio y registrar**, a través de la plataforma de la STCTEA, en el apartado Sistema de Postulación al Fondo Común, opción Requisitos Previos de Postulación, el oficio y el archivo geográfico correspondiente: <http://postulaciones.secretariadelamazonia.gob.ec/>

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a Viernes 08h00 am - 17h00 pm

Base Legal

- [REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA](#). Art. Artículo 56.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Información y Estadística Territorial

Correo Electrónico: info@secretariadelamazonia.gob.ec

Teléfono: +593 3-253-0635

Transparencia